



**TETĀ VIRU  
MOHENDAPY**  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
**HACIENDA**

**TETĀ REKUĀI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive  
Construyendo el futuro hoy

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS

**MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y  
COMERCIO**  
**DESARROLLO INDUSTRIAL**

**AÑO 2016**

*Evaluación de Diseño y  
Gestión*

**INDICE**

<b>SIGLAS</b> .....	1
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>I. ANTECEDENTES</b> .....	3
<b>II. ANÁLISIS DEL DISEÑO</b> .....	5
<b>Tipos de Población</b> .....	6
<b>Descripción de los Bienes y/o Servicios entregados por el Subprograma</b> .....	6
<b>Indicadores:</b> .....	17
<b>III. RECURSOS FINANCIEROS</b> .....	21
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	23
<b>V. GLOSARIO</b> .....	26
<b>VI. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	28
<b>VII. ANEXOS</b> .....	29
<b>ANEXO 1</b> .....	29
<b>ANEXO 2</b> .....	32

## **SIGLAS**

**AIEP:** Apoyo a la Integración Económica del Paraguay

**DGDR:** Dirección General de Desarrollo Regional

**DGFI:** Dirección General de Fomento Industrial

**DRE:** Dirección de Regímenes Especiales

**DDI:** Dirección de Desarrollo Industrial (Ley N° 60/90)

**DGPI:** Dirección General de Política Industrial

**ID:** Indicadores de Desempeño

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado

**MIC:** Ministerio de Industria y Comercio

**OG:** Objeto de Gasto

**PAN:** Política Automotriz Nacional

**PEN:** Producto y Empleo Nacional

**UIP:** Unión Industrial Paraguaya

**REPSE:** Registro de Empresas Prestadoras de Servicio

**RIEL:** Registro Industrial en Línea

**REDIEX:** Red de Inversiones y Exportaciones

**SIAF:** Sistema Integrado de Administración Financiera

**SUACE:** Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas

**VAN:** Valor Agregado Nacional

**VUE:** Ventanilla Única de Exportación

## **INTRODUCCIÓN**

La presente evaluación tiene como objetivo analizar el Subprograma “Desarrollo Industrial”, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, entre el periodo 2014- 2015.

El estudio se enfoca en evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, su cobertura y operación, la identificación y cuantificación de los beneficiarios, lo que permitirá identificar áreas de oportunidad para el mejoramiento de las intervenciones.

Este proceso se realiza en el marco del Presupuesto por Resultados cuya estrategia de gestión consiste en mejorar la eficiencia y eficacia del Gasto Público, promoviendo la transparencia en la gestión de las instituciones, a través de la utilización sistemática de la información de desempeño para la toma de decisiones.

Las informaciones y los puntos expuestos a continuación son resultados del análisis obtenido vía revisión documental y de campo resultantes de entrevistas con los usuarios de los servicios.

Los principales puntos que tocan el informe corresponde a los antecedentes del subprograma, análisis del diseño, en el que se describe la población a ser estudiada, así como la cobertura geográfica que abarca el estudio, los productos que ofrece y una mención sobre los indicadores de desempeño del subprograma. Así también, la estructura y organización encargada de la puesta en práctica del subprograma, y posteriormente un breve análisis de los recursos financieros asignados y los resultados obtenidos en el periodo. Por último, se presenta una serie de conclusiones y recomendaciones, que tienen como objetivo mejorar los resultados de las intervenciones.

## I. ANTECEDENTES

La formulación de planes y programas de Desarrollo Industrial es una de las facultades que el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) ejecuta desde su creación, lo cual se encuentra establecido en la Ley N° 904/63 “Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio”.

A partir de dicha Ley, el Desarrollo Industrial como estructura presupuestaria dependiente del Viceministerio de Industria, se mantuvo como una de las principales intervenciones del MIC, mediante el cual se ha buscado la formulación e implementación de políticas e instrumentos que puedan aumentar la gestión de calidad, la productividad y la competitividad en el sector industrial, y que los mismos sean ambientalmente sostenibles.

Si bien tradicionalmente el crecimiento económico de Paraguay ha sido un reflejo del dinamismo del sector agropecuario, con una reducida incidencia del sector industrial en el aumento del valor agregado, la meta del desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población necesariamente debe pasar por una industrialización exitosa, que compatibilice la expansión de la producción y el empleo en el sector industrial.

En ese sentido, el cimiento de un desarrollo industrial efectivo reside en la capacidad del gobierno de establecer conjuntamente con el sector privado políticas que ayuden a impulsar el desarrollo industrial, mejorando la capacidad de la información e introducir mecanismos que permitan el desarrollo de la competitividad.

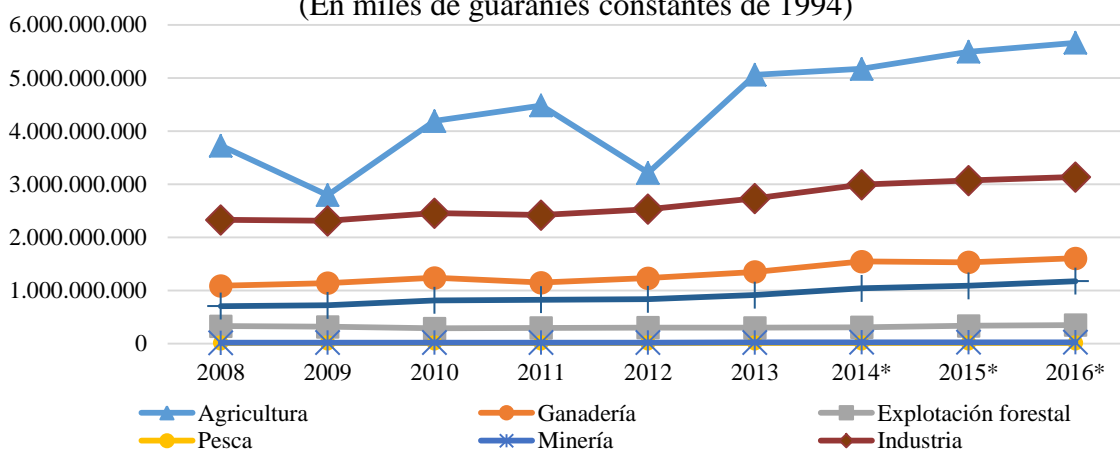
Para que el sector se desarrolle de forma eficiente, se requiere de controles por parte del Estado y la inclusión de mecanismos que permitan normar las actividades industriales. A fin de responder a esta necesidad, el Ministerio de Industria y Comercio ha implementado el programa “Desarrollo Industrial” que desde sus inicios se ha enfocado hacia la regulación de actividades que se relacionan con las importaciones de materia prima, producto y empleo nacional, política automotriz e incentivos a la inversión.

En los últimos años, el país ha presentado avances importantes en su economía, con crecimientos de 4% en el 2014 y 3,5% en el 2015. En este contexto, el sector industrial se viene destacando con crecimientos promedios de 8%, reflejándose en sectores como la farmacéutica que ha aumentado su producción alcanzando niveles que cubren el 60% del consumo país, y exportando por casi 40 millones de dólares anualmente.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Informe Unión Industrial Paraguaya

**Producto Interno Bruto por Sectores Económicos**  
 (En miles de guaraníes constantes de 1994)

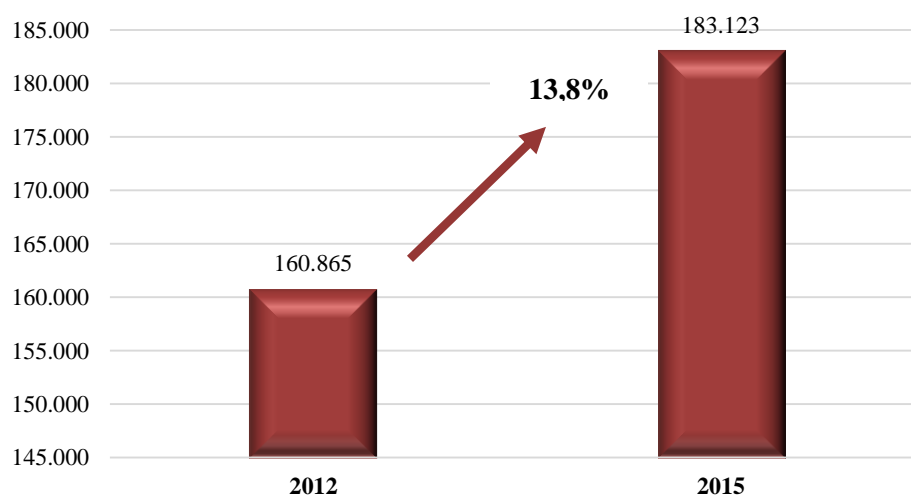


\*Cifras Preliminares

Fuente: Estudios Económicos - Banco Central del Paraguay

La industria también ha tenido un rol muy importante como fuente de empleo en el país, de acuerdo a informes del Ministerio de Industria y Comercio, desde el segundo trimestre del 2013 al cuarto trimestre del 2015, hubo un crecimiento del empleo del 13,8%. Esto implica que de un total de 160.865 personas que estaban trabajando en la industria, el número aumentó durante los tres últimos años a 183.123 trabajadores en el sector.

**Crecimiento del Empleo en las Industrias**



Fuente: Estudios Económicos - Banco Central del Paraguay

El crecimiento promedio anual del empleo ha sido de 5,5%, cifra superior al crecimiento de la economía en los últimos años.

La situación industrial tuvo un positivo impulso caracterizado principalmente por la afluencia de inversiones extranjeras al país, la inversión de empresas paraguayas para ampliaciones y mejoras en sus instalaciones en equipos y maquinarias con moderna tecnología, con esto consecuentemente ha aumentado la afluencia de empresas solicitando los distintos certificados para la regulación de sus actividades.

## II. ANÁLISIS DEL DISEÑO

El subprograma se encuentra inserto en el programa “Regionalización y Diversificación Productiva” del Ministerio de Industria y Comercio, si bien Desarrollo del Sector Industrial como estructura presupuestaria no cuenta con una Matriz de Marco Lógico (MML), el Resultado Esperado se presenta de la siguiente manera<sup>2</sup>:

*“Empresas industriales competitivas, sustentables y orientadas al mercado nacional e internacional, conforme a normativas nacionales e internacionales mediante formulación e implementación de políticas básicas para su sostenibilidad. Con un alcance aproximado del 25% del total de empresas registradas mediante las asistencias brindadas”.*

El resultado tal como se encuentra está enfocado hacia lo que efectivamente busca el subprograma cual es que las empresas, organizaciones industriales, operen bajo un marco regulatorio que fomente la competencia entre los mismos. Sin embargo, sería pertinente mejorar la forma de redacción, pues es importante aclarar que el resultado esperado debe ser presentado en forma de objetivos alcanzados o logrados. En ese sentido, considerando que la principal actividad del subprograma es la de regular las actividades industriales a través de la emisión de los diferentes certificados, se podría mejorar la expresión.

A modo de ejemplo, se presenta a continuación como generalmente se presenta un Resultado esperado:

*“El 25% de las Organizaciones industriales inscriptas en el Registro Industrial operan en el mercado en forma sostenible, conforme a las normativas nacionales e internacionales vigentes.*

Si bien el instrumento utilizado por el subprograma es válido, sería pertinente reflejar el diseño en un instrumento que contemple con mayor precisión y amplitud lo que representa el subprograma en sus distintos niveles, de manera a articular entre sí cada nivel de objetivo, este instrumento podría ser el Marco Lógico.

Por otro lado, considerando el objetivo del subprograma y el nombre que actualmente lleva, notamos que no se corresponden, es decir “**Desarrollo Industrial**” es una expresión que indica varios aspectos, se requiere de varios componentes para llegar al **Desarrollo Industrial**, no solamente el ámbito de formalización el cual es el centro de este subprograma.

En otras palabras, el equipo de evaluación entiende que denominar “Desarrollo Industrial” a un subprograma de las características citadas es muy amplio, se debería de acotar y puntualizar en un solo ámbito (propósito) en específico que sea congruente con el objetivo y el producto que entrega.

Es importante aclarar que las actividades y el producto que entrega representan un punto clave para el desarrollo industrial, pero es insuficiente, pues para llegar al desarrollo industrial se necesita de la integración de un conjunto de políticas industriales que no se contempla en una sola intervención.

---

<sup>2</sup> Formulario FG02 1 “Fundamentación de Programas”

## **Tipos de Población**

### **a) Población Potencial**

El subprograma fue creado para asistir a todo tipo de organizaciones, empresas industriales y servicios, formalmente constituidas en todo el territorio nacional. Se estima que la cantidad de organizaciones con estas características asciende aproximadamente a 15.000 empresas industriales, de acuerdo a los datos del último censo realizado e informes de la Unión Industrial Paraguaya.

### **b) Población Objetivo y Efectiva**

De la cantidad de empresas que integra la población potencial el 10% aproximadamente conforma la población objetivo del subprograma correspondiente a 1.500 empresas, las cuales están registradas en el RIEL (Registro Industrial). Esta cantidad en los últimos meses del año 2016 ha crecido en forma considerable.<sup>3</sup>

Todos los servicios y las atenciones que se realizan dentro de este subprograma son por demanda, es decir todos los interesados que se acerquen al MIC reciben las atenciones correspondientes sin distinción.

## **Descripción de los Bienes y/o Servicios entregados por el Subprograma**

En el año 2014 y 2015, el producto del subprograma se encontraba denominado como “Asistencia Técnica a PYMES”, esta denominación fue modificada en cuanto a la forma de su expresión en el año 2016 por “PYMES asistidas técnicamente”, expresando prácticamente lo mismo.

Durante el proceso de evaluación, se ha realizado un análisis de todas las actividades y los procesos que se llevan a cabo dentro de este subprograma, y como resultado de dicho análisis se menciona que el producto establecido presupuestariamente para el subprograma no representa ser una denominación adecuada para el servicio que entrega.

En primer lugar, el subprograma no sólo está enfocado hacia las pequeñas y medianas empresas, sino a todo tipo de organización ya sea micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que operan en el sector, así también “asistencia técnica” en este contexto no se constituye como servicio final del subprograma sino más bien es un medio para llegar al producto entregado cual es el “certificado”, si se analiza desde el enfoque de cuál es el objetivo y qué entrega el MIC como instrumento para llegar a ese objetivo, vemos que son los certificados, pues el mismo es el medio para lograr que las empresas se formalicen y trabajen competitivamente.

Es de notar que para llegar a la entrega de los certificados es necesario pasar por varios procesos, y esto implica una asistencia constante que muchas veces no se ve reflejada en la cantidad de certificados entregados, pues el número de atenciones que se requiere para efectivizar la entrega de un certificado es alta.

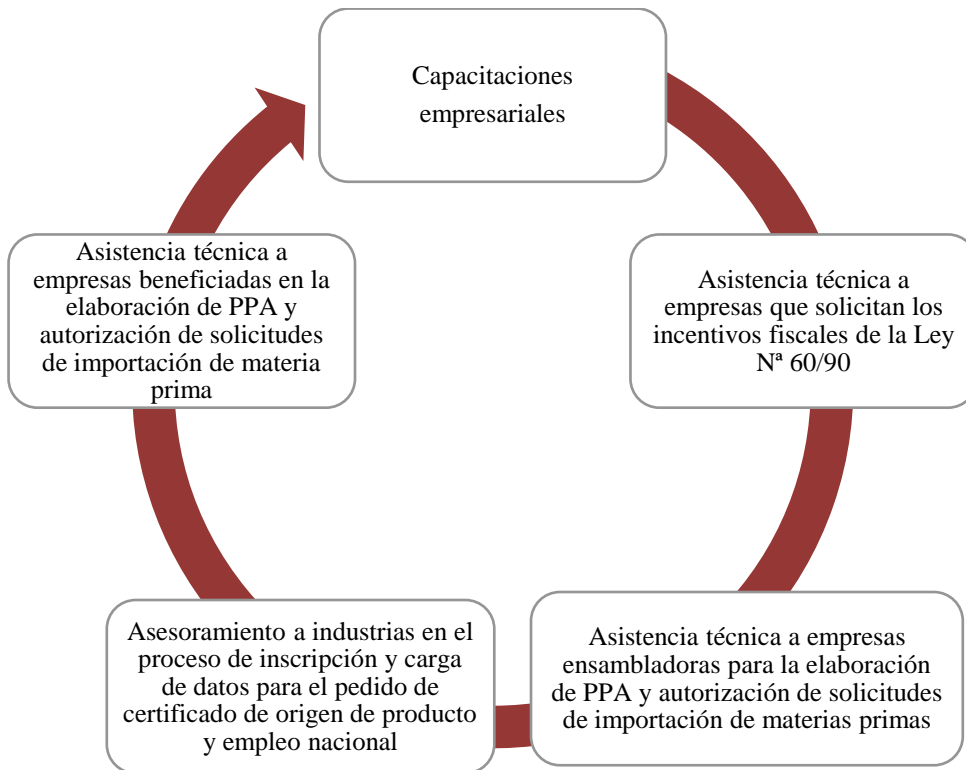
El subprograma contempla atenciones en varias áreas algunas de ellas se citan a continuación:

---

<sup>3</sup> Cuyos montos globales se contarán al cierre del año 2016.



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS "Evaluación de Diseño y Gestión"



Cada área de atención se encuentra bien organizada, y se denota un trabajo en conjunto entre todos los actores, lo que el equipo de evaluación valora por sobre todas las cosas, esto facilita el cumplimiento del objetivo.

Para que una empresa forme parte del registro industrial del país debe pasar por el siguiente proceso:



Fuente: [www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py)

Este proceso está directamente relacionado con todos los servicios del MIC, es considerado una pieza fundamental, partiendo de que es un requisito previo para que las organizaciones puedan usufructuar los incentivos o beneficios que otorga el Ministerio de Industria y Comercio a través de sus distintos certificados o autorizaciones.

Tanto es así, que durante el proceso de evaluación la institución se estaba enfrentando a una demanda masiva de pedidos de Registro Industrial, por lo que se tuvo la necesidad de reclutar funcionarios que formaban parte del staff de otras áreas del Desarrollo Industrial de manera a responder a la demanda con la mayor eficacia posible en beneficio de los beneficiarios, demostrando así un trabajo en equipo y coordinado entre los que conforman este subprograma.

En ese aspecto, es válido acotar que en los últimos años las actividades industriales ha tenido un fuerte repunte, como ya se ha mencionado en el apartado de antecedentes. Este crecimiento lleva a que la demanda de estos servicios también experimenten fuertes incrementos, y en este sentido se requiere de cantidades adicionales de Recursos Humanos y en contrapartida de innovaciones en el proceso, de manera a simplificarlos y hacerlos más efectivos.

En todas las áreas analizadas la cantidad de personal es insuficiente por un lado, y por el otro el subprograma requiere de una reingeniería en los procesos, acompañado con una sistematización que facilite el trabajo en cada una de las áreas.

La cantidad de consultas que se llevan a cabo, y las cuales son atendidas diariamente por las áreas intervinientes se derivan de dudas sobre los procesos de certificación o autorización, se entiende y se ha visto que se cuenta con guías publicadas en la página del Ministerio de Industria y Comercio pero que al consultar las opiniones de los beneficiarios parecería ser insuficientes.

En la actualidad, las innovaciones tecnológicas y las facilidades que estas transmiten podrían aprovecharse para paliar estas debilidades, se podría optar por la creación de videos promocionales, de capacitación y publicarlos en la página del ministerio o a través de las Redes Sociales, que actualmente se encuentra al alcance de todos y con un costo cercano a cero.

Esto ayudaría a que la demanda de consultas se reduzca y de esa manera se aproveche mejor el tiempo de los funcionarios para que se aboquen en actividades más específicas.

#### **Principales servicios ofrecidos por el Subprograma:**

##### **Certificado de Origen Nacional:**

La utilidad que se le da a dicho certificado es que la misma establece un mecanismo de apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas. Por Ley 4558/11 “Producto y Empleo Nacional (PEN)”, se establece que con dicho certificado se aplicará un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Así también, para que se pueda otorgar el certificado de origen nacional a productos importados, el fabricante deberá demostrar que la mano de obra, materia prima y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje igual o superior al 40% del precio de venta del bien en fábrica nacional.

Para la emisión de este certificado, el Ministerio de Industria y Comercio conforma un equipo técnico multidisciplinario, el cual se encarga de realizar un análisis previo para la determinación de la condición de Producto y Empleo Nacional.

La emisión de este certificado se realizaba en las oficinas del Ministerio de Industria y Comercio exclusivamente, sin embargo a partir del 1 de diciembre de 2016 conforme a la Resolución N° 1560/2016, los certificados de Origen Nacional autorizados por el MIC son emitidos en forma electrónica a través del módulo del Sistema Ventanilla Única, y la consulta sobre su emisión se realiza a través de la página web de la institución.<sup>4</sup>

Para conocer la percepción de los usuarios respecto a este servicio, se ha elevado la consulta a los beneficiarios, es importante aclarar que al momento de realizar las consultas, los cambios realizados respecto a la forma de emisión de los certificados aún no eran electrónicas, por lo que se generaron las siguientes reflexiones:

- 1- Costo de traslado:** Para la obtención de los certificados, las empresas o representantes de las mismas deben visitar el local del Ministerio de Industria y Comercio en la Capital, si bien los técnicos del MIC informan a los usuarios cuando el certificado ya está impreso y listo para ser entregado, el mismo representa costos adicionales (viáticos, pasajes) especialmente para las empresas ubicadas en el interior del país.
- 2- Escasa difusión del instrumento:** Según manifestaron los encuestados, la mayoría de las empresas tuvieron conocimiento del certificado de producto y Empleo Nacional al momento de presentarse a los llamados de contrataciones públicas. Algunos ejemplos de esto, se refiere a que las Empresas se enteraron de la existencia de la ventaja de ser empresa nacional al acercarse a la Gobernación para las consultas respectivas sobre el llamado.

No se poseen elementos para afirmar que la gran mayoría de las Empresas nacionales no conocen de los beneficios del certificado de producto, sin embargo en base a la descripción del párrafo anterior, se presume que existan empresas nacionales que al no contar con experiencia en contrataciones públicas con el Estado no conozcan sobre los beneficios del mencionado certificado.

- 3- Tiempo de validez del certificado:** El certificado de Producto y Empleo Nacional tiene validez sólo para cada llamado a contratación pública (ID), publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, declarado por el recurrente. Dicha modalidad representa un costo importante para las empresas pequeñas que tienen como objetivo presentarse a varios llamados de contratación pública, sobre todo aquellos que se presentan para merienda escolar, que por cada tipo de comida requieren de un certificado de producto.

Por otro lado, para las empresas de mayor tamaño esta cuestión de costos resulta indiferente, es decir no manifestaron inconvenientes con la validez ni con el costo del certificado.

---

<sup>4</sup> [www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py).

Las tasas establecidas en la Resolución N° 346/2016 para este certificado son las siguientes:

Concepto	Mipymes	Grandes	Periodicidad
Emisión de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	2 Jornales mínimos diarios	3 Jornales mínimos diarios	Por cada certificado emitido

#### **Incentivos para la inversión "Ley 60/90":**

Esta ley entró en vigencia en 1990, modificando el Decreto – Ley N° 27, de fecha 31 de marzo de 1990, "Por el cual se modifica y amplía el Decreto – Ley N° 19, de fecha 28 de abril del 1989 "Que establece el régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital de origen nacional y extranjero.

Esta Ley establece el régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital, tanto de origen nacional como extranjero, fue puesta en marcha con el objetivo de:

- Acrecentar la producción de bienes y servicios,
- Crear fuentes de trabajo permanente,
- Fomentar las exportaciones, sustituir importaciones, promover la inversión y reinversión de utilidades en bienes de capital,
- Incorporar tecnologías que permitan aumentar la eficiencia productiva y posibiliten la mayor y mejor utilización de materias primas, mano de obra y recursos energéticos nacionales.

Posteriormente, la Ley de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal realizó cambios importantes en la Ley 60/90 e incluyó los siguientes beneficios:

- La inversión extranjera que supere los US\$ 5.000.000 estará exonerada de los tributos sobre las remesas y pagos al exterior por concepto de intereses, comisiones y capital, durante el plazo establecido en el proyecto de inversión.
- La inversión que supere los US\$ 5.000.000 también estará exonerada de los impuestos sobre los dividendos y utilidades del proyecto de inversión por un período de hasta diez años, siempre que dicho impuesto no sea crédito fiscal del inversor en su país de origen.

Según el nuevo régimen tributario, establecido en la Ley 2.421/04, los inversionistas amparados bajo la Ley 60/90 también están exonerados del pago del IVA sobre los bienes de capital, nacionales o importados, de aplicación directa en el ciclo productivo industrial o agropecuario.

A los beneficios de la Ley y sus modificaciones pueden acceder las personas físicas y jurídicas que se adecuen a las disposiciones legales vigentes. En su solicitud, las empresas deben indicar:

- Razón social, si se trata de una empresa existente o de una nueva,
- Nombres de los principales responsables de la empresa,
- Actividad a la que se dedica (para la empresa ya existente),

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**  
*“Evaluación de Diseño y Gestión”*

- Razón de la inversión,
- Localización del proyecto,
- Bienes a producir o servicios a prestar;
- También deben detallar la ingeniería financiera del proyecto, con especial énfasis en la cantidad de mano de obra que empleará, el cronograma de inversión, entre otros.

Una vez presentados todos los documentos y de no existir pedidos de aclaración en ningún aspecto, el plazo estimado para la emisión de la resolución es de 75 días.

En concepto de tasas que el usuario debe abonar por los procesos administrativos para la concesión de los incentivos fiscales previstos en la Ley son los siguientes:

Concepto	Mipymes	Grandes	Periodicidad
Solicitud de Aprobación de Proyecto de Inversión	1 Jornal mínimo diario	6 Jornales mínimos diarios para empresas que invierten hasta USD 5.000.000	Por cada solicitud de aprobación
		7 Jornales mínimos diarios para empresas que invierten más de USD 5.000.000	
Solicitud de Ampliación de Proyecto de Inversión	Exenta	4 Jornales mínimos diarios	Por cada solicitud de aprobación
Solicitud de Prórroga de Proyecto de Inversión	Exenta	3 Jornales mínimos diarios	Por cada solicitud de aprobación
Solicitud de emisión de Certificado de Aprobación del Proyecto de Inversión	1 Jornal mínimo diario	1 Jornales mínimos diarios	Por cada certificado
Solicitud de emisión de Certificado de Aclaración para Proyecto de Inversión previamente aprobado	1 Jornal mínimo diario	1 Jornales mínimos diarios	Por cada certificado
Solicitud de emisión de Certificado de Inscripción de Consultores	1 Jornal mínimo diario	1 Jornales mínimos diarios	Por cada certificado

En los últimos años este servicio ha ganado protagonismo en el sector principalmente en las inversiones nacionales y mano de obra empleada, cuyo crecimiento ha significado alrededor de 38 y 34% aproximadamente.

Aunque las empresas por Resolución Ministerial N° 350/06 están obligados a presentar trimestralmente un informe detallado de las inversiones realizadas a la fecha, las debilidades se encuentran en el control y seguimiento de los proyectos que resultan beneficiarios por esta Ley, la reducida cantidad de personal con el que se cuenta, la falta de sistematización de las informaciones no permiten la realización de verificaciones más sustanciales que son requeridas en estos casos, considerando que es mucho lo que el estado está otorgando como ventaja comparativa para el fomento de la inversión.

#### **Régimen de Importación de Materia Prima:**

El objetivo de este régimen es fomentar la inversión y estimular a las empresas industriales existentes, mediante liberaciones arancelarias, mejorando las condiciones de competitividad de las industrias como fuente generadora de empleos y de valor agregado, y en especial para estimular la creación y el crecimiento de las PYMES.

Los procedimientos para acceder a este régimen se inician con la generación del Programa de Producción Anual, que una vez autorizado, la industria genera una solicitud de liberación del arancel de importación de la materia prima, que es analizada por la Comisión Técnica Interinstitucional - CTI (MIC/MAG/UIP/DNA según corresponda y se emite la autorización electrónica, que será utilizada para la oficialización de las importaciones.

El 100 % de las tramitaciones se realizan a través de la Plataforma del Sistema VUE, donde se encuentran todas las documentaciones necesarias que acreditan que las empresas industriales cumplen con todos los requisitos exigidos en el Decreto N° 11.771/2.000 y la Resolución N° 01/2.001.

Para que una empresa sea beneficiaria de este régimen tiene que necesariamente cumplir con ciertos requisitos tales como:

- La empresa debe estar inscripta en el Registro Industrial del MIC.
- Contar con Programa de Producción Anual aprobado y vigente
- La materia prima no debe registrar producción nacional
- El monto de importación no debe ser inferior a US\$ 1.500 FOB
- Las solicitudes deben estar aprobadas por la Comisión Técnica Interinstitucional- CTI.

El beneficio de este régimen es la exoneración del arancel aduanero del cero por ciento (0%) a la importación de materias primas, siempre que se demuestre que son utilizadas en los procesos productivos de la industria que lo solicita.

El pago de tasas por los procesos administrativos para la concesión de los incentivos fiscales previstos en este régimen son las siguientes:

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**  
*“Evaluación de Diseño y Gestión”*

Concepto	Mipymes	Grandes	Periodicidad
Solicitud de Aprobación de Programas de Producción Anual - PPA	10 Jornales mínimos diarios	20 Jornales mínimos diarios	Por cada solicitud de aprobación
Solicitud de Ampliación de Programas de Producción Anual - PPA	10 Jornales mínimos diarios	20 Jornales mínimos diarios	Por cada solicitud de aprobación
Solicitud de Aprobación de Informes bimestrales	5 Jornales mínimos diarios	7 Jornales mínimos diarios	Por cada solicitud de aprobación
Solicitud de aprobación y emisión de Certificados de Materia Prima de solicitudes de importación	1 Jornal mínimo diario para montos de importación CIF inferiores o iguales a USD 5.000	5 Jornales mínimos diarios para montos de importación CIF inferiores o iguales a USD 5.000	Por cada solicitud de aprobación
Solicitud de aprobación y emisión de Certificados de Materia Prima de solicitudes de importación	1 Jornal mínimo diario para montos de importación CIF superiores a USD 5.000	7 Jornales mínimos diarios para montos de importación CIF superiores a USD 5.000	

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los beneficiarios de este régimen, las principales debilidades se concentran en el uso del sistema informático VUE (Ventanilla Única de Exportación).

En mayo del presente año el Sistema VUE (Ventanilla Única de Exportación) sufrió un ataque informático “hackeo”, este hecho produjo que el sistema no tenga funcionamiento durante una semana aproximadamente.

Ante esto, la mayoría de las Empresas resaltaron que dicho inconveniente generó un gran problema en el quehacer diario de la Empresa. El comentario de una de las personas encuestadas fue la siguiente: *“prácticamente se paralizó el país por 3 días”*. Además, esto generó costos adicionales a las Empresas como flete, viático y tiempo por días perdidos.

Otro punto a considerar se presentan al momento de realizar los informes y cargarlos al sistema, principalmente respecto a las unidades de medida en el VUE, las Empresas comentaron que existen ocasiones que requieren más opciones para la selección de las unidades de medida para la remisión de los informes, específicamente, la nomenclatura que está asignada en el sistema VUE, para la

mercadería en cuestión no es igual al utilizado en ese momento por la empresa y en ocasiones no se puede dar la conversión exacta al momento de la presentación de los informes.

### **El Régimen de Política Automotriz Nacional (PAN)**

Este régimen abarca las disposiciones sobre la política industrial del sector automotor como vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.

Entre los objetivos del PAN se pueden mencionar:

- Creación de fuentes de trabajo permanentes;
- Incorporación gradual y creciente de Valor Agregado Nacional, mediante la aplicación de Procesos Productivos Básicos relacionados con el programa de producción anual.
- Incorporación de tecnología que permita aumentar la eficiencia productiva y posibilite la mayor y mejor utilización de materia prima, mano de obra y recursos energéticos nacionales.
- Fomento a las exportaciones y/o sustitución de importaciones y consolidar al sector automotor paraguayo a nivel nacional y regional.

Este régimen está regulado por la Ley N° 4838/12, el Decreto N° 10.769/13 y sus Resoluciones N° 302, 423, 1019, 1313, 16, 17, 459, 806, a través de las cuales se establece la periodicidad de presentación de informes, la instauración de un proceso productivo básico, la metodología de cálculo para la incorporación de componentes nacionales y la participación gradual de dichos componentes, conforme al calendario establecido.

Para acceder al PAN se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Enviar una nota dirigida al Ministro de Industria y Comercio.
- Presentar un proyecto de inversión, con el Programa de Producción Anual.
- Presentar el Registro Industrial y del Certificado de Impacto Ambiental.
- Enviar información del proyecto a la Dirección del PAN.

El beneficio del PAN es la liberación del arancel aduanero e IVA preferencial a materias primas, partes, piezas, componentes, kits importados, siempre que se demuestre su uso en los procesos productivos declarados en el proyecto, de lo contrario se impondrán sanciones a los infractores, como el pago total de los aranceles por las materias primas importadas, entre otros. El monto mínimo no se encuentra establecido. No pueden ser objeto de beneficio los bienes de reposición.

Una vez aprobado el Programa de Producción Anual, por resolución Ministerial, podrán realizarse las solicitudes de importación de materias primas, partes, piezas, componentes, kits a ser empleados en el Programa de Producción aprobado por la máxima autoridad del Ministerio de Industria y Comercio. Si las solicitudes de importación cumplen con las exigencias establecidas en el marco en rigor, son autorizadas por el Director, el Director General y el Viceministro de Industria, quedando vinculado con la Dirección Nacional de Aduanas – DNA, para oficializar el despacho aduanero.

Bajo este régimen actualmente operan 7 empresas, esto facilita el control y seguimiento de las actividades, por lo que no se ha percibido inconvenientes en la gestión y operación de este servicio.



**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**  
*“Evaluación de Diseño y Gestión”*

En cuanto el nivel de inversiones bajo este régimen, en el año 2015, totalizó aproximadamente USD 67,8 millones, implicando una disminución de 2,3% respecto al año 2014.

El pago de tasas por los procesos administrativos para la concesión de los incentivos fiscales previstos en este régimen son las siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Mipymes</b>	<b>Grandes</b>	<b>Periodicidad</b>
Solicitud de Aprobación de Programas de Producción Anual - PPA – Nuevos proyectos	10 Jornales mínimos diarios	20 Jornales mínimos diarios	Por cada Aprobación
Solicitud de Aprobación de Programas de Producción Anual - PPA	10 Jornales mínimos diarios	20 Jornales mínimos diarios	Por cada Aprobación
Solicitud de ampliaciones y/o reprogramaciones de Programas de Producción Anual - PPA	10 Jornales mínimos diarios	20 Jornales mínimos diarios	Por cada Aprobación
Emisión de Certificado de Política Automotriz Nacional - PAN (Validez: 3 meses)	1 Jornal mínimo diario para montos de importación CIF inferior o igual a USD 5.000.-	5 Jornales mínimos diarios para montos de importación CIF inferior o igual a USD 5.000.-	Por cada Certificado emitido
	3 Jornales mínimos diarios para montos de importación CIF superiores a USD 5.000.-	7 Jornales mínimos diarios para montos de importación CIF superiores a USD 5.000.	
Solicitud de emisión de Certificado de - VAN	1 Jornal mínimo diario	5 Jornales mínimo diarios	Por cada Certificado emitido
Solicitud de aprobación de Informes trimestrales	1 Jornal mínimo diario	7 Jornales mínimos diarios	Por cada aprobación

**Consideraciones finales sobre los servicios**

Si bien el Ministerio de Industria y Comercio cuenta con oficinas regionales ubicadas en el interior del país, todas las demandas de emisión de certificados y constancias son atendidas a nivel central, esto representa un obstáculo para las industrias y empresas que se encuentran ubicadas en el interior del país, acentuándose en los departamentos fronterizos donde la instalación de industrias va en aumento y al estar alejados de las oficinas, el tiempo invertido en los procedimientos en ocasiones

representan altos costos para las empresas e industrias, lo que se traduce en pérdidas asumidas por las empresas a lo que ellos denominan "Procesos burocráticos del estado".

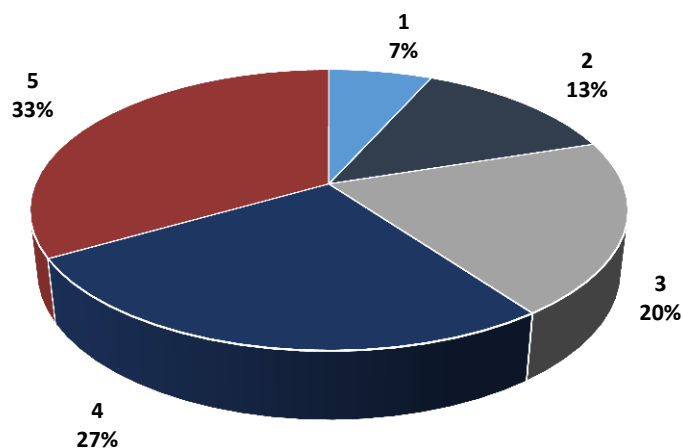
Además de lo expuesto, la debilidad de los servicios de Desarrollo Industrial se encuentran en la promoción y capacitación de los servicios, los usuarios del VUE desconocen los procedimientos por los que deben ceñirse para obtener los certificados, por lo que deben de contactar telefónicamente a los técnicos de la central, solicitando asistencia lo que hace que el proceso sea tedioso y lento, las demoras en promedio oscilan entre 1 a 3 días.

El 30% de los entrevistados sugirieron compartir videos didácticos que muestren como realizar las cargas y solicitudes dentro del sistema y que además estén claros los documentos requeridos a presentar para acceder a los mismos.

Los usuarios al estar supeditados a este mecanismo de asistencia, están limitados a realizar las consultas solo en horario de oficina (07:00 a 17:00 hs), y considerando que las empresas que no se ajusta al horario que operan las empresas privadas al ser insuficientes.

La percepción de los beneficiarios sobre la atención recibida por las diferentes vías una vez que consigan hablar con los técnicos encargados de cada área, fueron muy positivas, resaltaron la buena atención y la paciencia demostrada hacia los clientes, las puntuaciones se dieron de la siguiente manera:

#### Calificación otorgada a la asistencia recibida de técnicos del MIC



Fuente: Formulario de Encuesta - Entrevista a beneficiarios

**Indicadores:**

En el año 2014, el subprograma ha implementado un indicador de Eficacia/Producto que ayuda a cuantificar el número de asistencia técnica brindada por el subprograma, el mismo corresponde a:

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>1- Eficacia/Producto:</b>                      Porcentaje de Asistencias técnicas realizadas a PYMES en el Año T, respecto al total de Asistencias técnicas a PYMES Planificadas en el Año t</p>	<p>(Número de Asistencias técnicas realizadas a las PYMES en el año t/ número de asistencia técnica a pymes planificadas en el año t)*100</p>	<p>Planillas de verificación de asistencias técnicas</p>	<p>Predisposición de las pymes en participar a las asistencias técnicas</p>

Este indicador resulta insuficiente para el seguimiento efectivo de todas las operaciones, considerando que el subprograma en su gestión interna, cuenta con una variedad de informaciones útiles que permiten el seguimiento de todos los niveles de objetivos posibles, pero que no se exponen en los instrumentos de planificación y seguimiento presupuestario.

Cada área cuenta con una planificación de la meta y del avance respecto a cada certificado y servicio prestado. En ese sentido, es pertinente plasmar lo señalado en un instrumento como indicadores que estén expuestos en un sistema y que los mismos sean observables y consultables en cualquier momento del tiempo.

## **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMO DE COORDINACIÓN**

Las gestiones del Subprograma “Desarrollo del Sector Industrial” dependen del Viceministerio de Industria, este define la política industrial a nivel nacional, orienta las estrategias de intervención priorizando la captación de inversiones productivas hacia sectores de mayor utilización, tanto mano de obra como de recursos naturales, asimismo gestiona incentivos y mecanismos para promover la competitividad de las empresas paraguayas.

El Viceministerio de Industria es administrado por (3) tres Direcciones Generales con una dotación de personal compuesta por 73 funcionarios, de los cuales:

La Dirección General de Política Industrial cuenta con 13 (trece) personales<sup>5</sup>, los mismos se enfocan en elaborar propuestas de políticas e instrumentos que promuevan el desarrollo de la competitividad del sector industrial y referidas a la promoción y fomento de inversiones de capital, tanto local como extranjera que favorezcan la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Por otra parte la Dirección General de Desarrollo Regional cuenta con 25 (veinticinco) funcionarios los mismos representan al Ministerio de Industria y Comercio, específicamente las herramientas institucionales y proyectos a nivel regional, promoviendo de esta forma la descentralización administrativa en las distintas regiones del país.

Este es un área estratégico que requiere ser fortalecido en el interior del país, la infraestructura y el acondicionamiento de las oficinas regionales no se encuentran en buenas condiciones, por tanto esto lleva a que los trabajos y efectividad de los servicios no sean las más adecuadas.

Generalmente, los usuarios de los servicios del MIC no frecuentan las oficinas regionales porque consideran que allí no encontrarán las soluciones que están precisando, por lo que prefieren acudir a la central.

Por último, la Dirección General de Fomento Industrial, es la que opera de forma administrativa y misional las gestiones del Subprograma Desarrollo Industrial, la misma se articula con cuatro Direcciones: Regímenes Especiales, Desarrollo Industrial, Producto y Empleo Nacional, Política Automotriz Nacional, los cuales se encargan de preparar los procedimientos para la evaluación de los proyectos de inversiones, cuyas aprobaciones son solicitadas por las empresas o personas interesadas, asimismo evalúan los proyectos de inversión presentados en el marco de leyes vigentes verificando el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, así también las concernientes al fomento de inversiones existentes relacionadas a la habilitación y seguimiento de Parques Industriales, utilizando instrumentos tales como el: las exenciones fiscales a través de la Ley N° 60/90, Certificado o autorización de Producto y Empleo Nacional, Régimen de materia prima y Política Automotriz Nacional.

En cuanto a la Estructura Organizativa del Subprograma, se menciona requiere principalmente un fortalecimiento en el área de Recursos Humanos como también técnico-administrativo, puesto que según el trabajo de “Encuesta de satisfacción de usuario” realizada a las Empresas beneficiadas, se ha constatado que los usuarios presentan quejas en cuanto a la evacuación de consultas rápidas, en

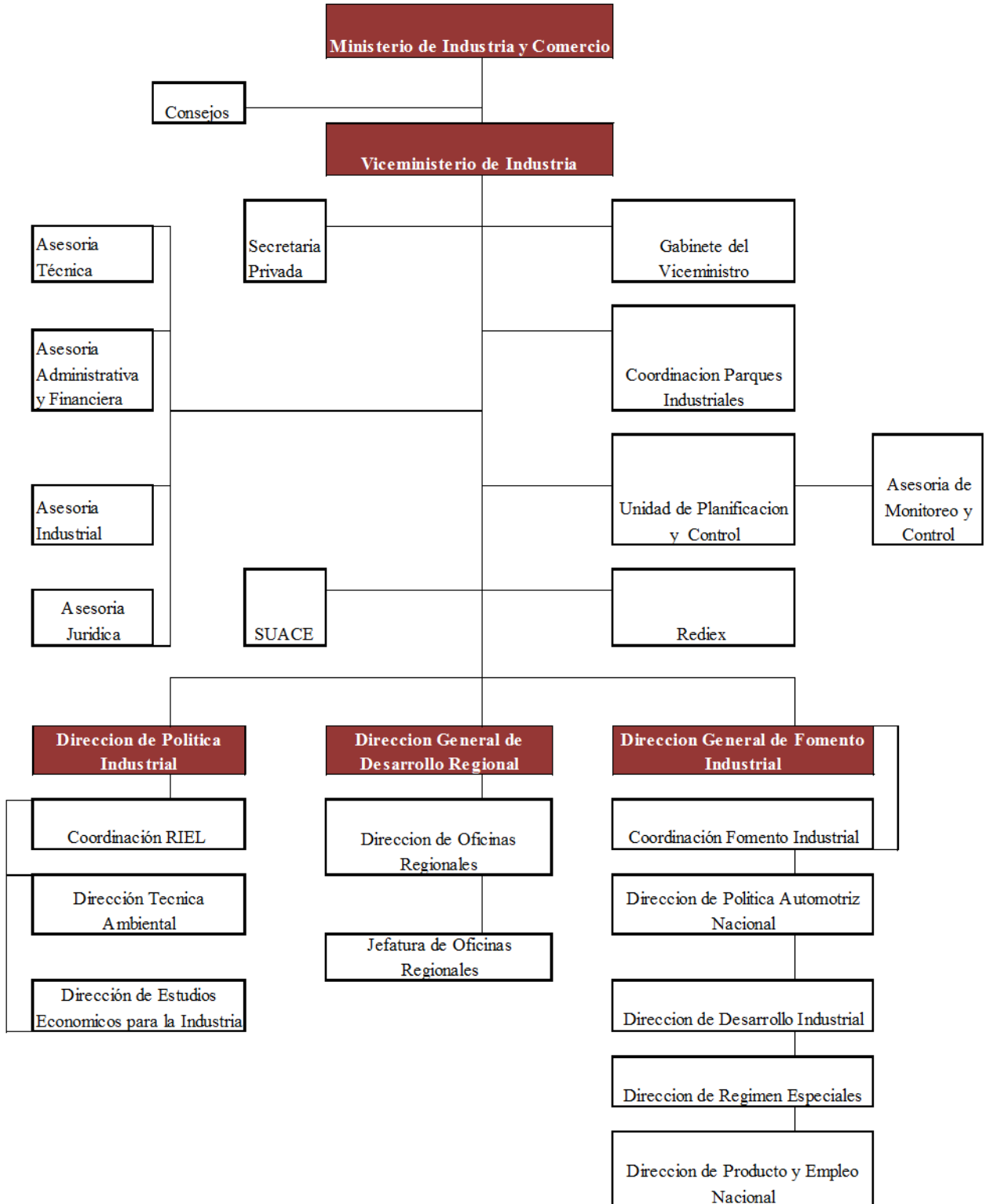
---

<sup>5</sup> Informe de Balance Anual de Gestión Pública 2015

ese sentido se sugiere al MIC implementar un sistema de Call Center que responda a las consultas presentadas por los beneficiarios como también interesados.

Asimismo, la Dirección General de Fomento Industrial requiere una dotación de Recursos Humanos, que permitan agilizar y simplificar los procesos administrativos y por ende mejorar el desempeño con relación al cumplimiento de sus objetivos.

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**  
*"Evaluación de Diseño y Gestión"*

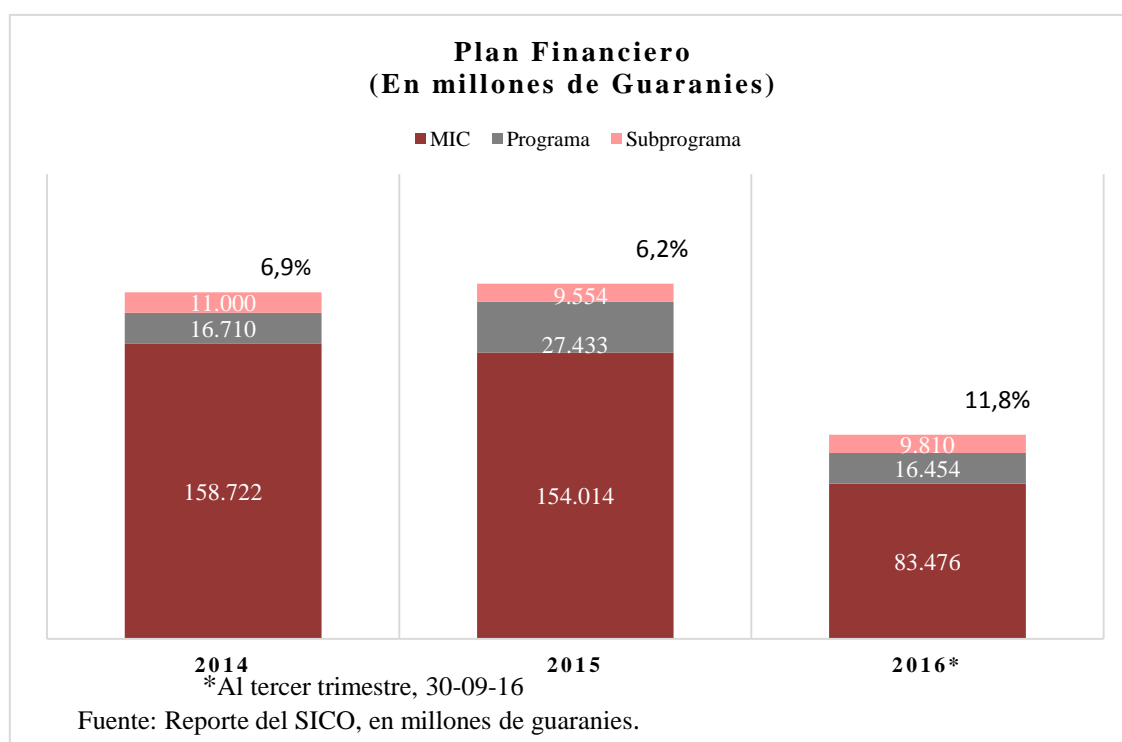


### III. RECURSOS FINANCIEROS

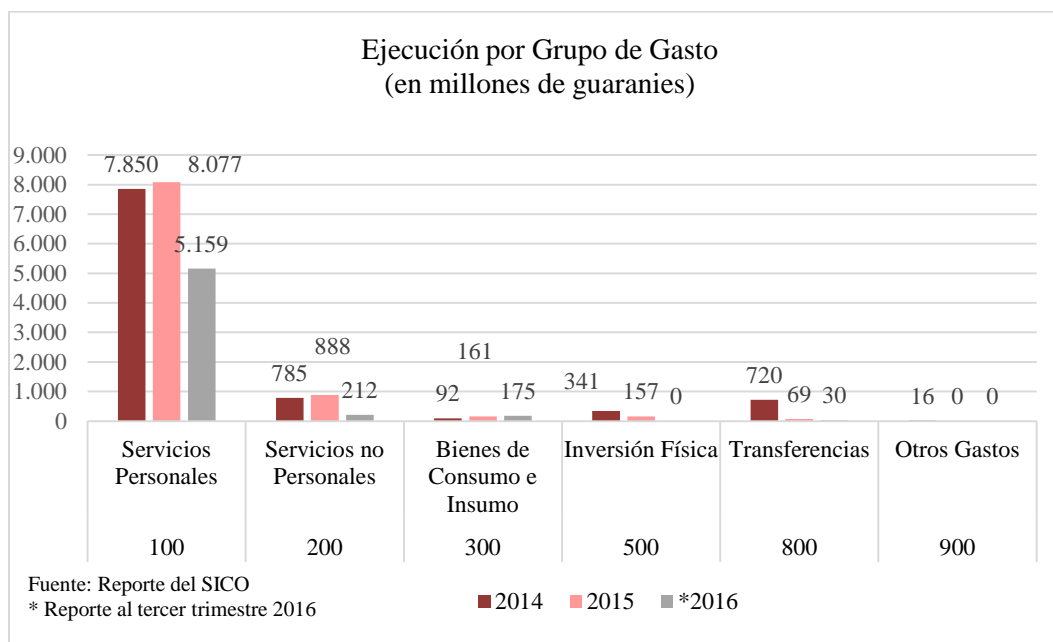
En promedio los tres Periodos Fiscales (2014-2016), la Asignación Financiera del Subprograma es financiada en 67% por Fuente 10 (Recursos del Tesoro) y 33% Fuente 30 (Recursos Institucionales).

Dicha asignación ha tenido una participación estable con relación al Plan Financiero del MIC, representando una proporción de 6,9%(2014), 6,2%(2015) y 11,8%(2016) . Esta proporción se debe a que la Institución ha ido incrementando la financiación para el Programa Regionalización y Diversificación Productiva de 11% (2014), 17,8% (2015) y 20% para el 2016, en ese sentido los recursos financieros del año 2015 tiene una particularidad puesto que la Institución ha tenido una variación de -3% en su PF con relación al periodo anterior, a efectos de la implementación de la nueva Matriz Presupuestaria, generando la descentralizado ciertos subprogramas que estaban adheridas al Programa, por lo tanto dichas acciones ocasionaron una reducción de 31% en los recursos financieros del Subprograma evaluado.

En el siguiente gráfico se observa la tendencia de los recursos asignados a nivel Ministerial, Programa y Subprograma.



Por otra parte, la ejecución de dichos recursos financieros, se ha concentrado en dos grupos de gastos, Servicios Personales que en promedio representa el 81% de ejecución de las asignaciones financieras de cada Periodo Fiscal y Servicios No Personales con 8,7% de ejecución, los objetos de dichos grupos de gastos, corresponde en mayor proporción para Sueldos (Grupo100) y Pasajes y Viáticos (Grupo 200), esto responde a la actividad misional que tiene el subprograma, que por naturaleza requiere de RRHH para el cumplimiento y entrega de Servicios.



### Análisis Productivo

La denominación del producto entregado por el Subprograma en los periodos 2014-2015 se definía como “Asistencia técnica a PYMES” midiendo los avances con “empresas” que son beneficiadas con certificados de Producto y Empleo Nacional e Incentivos de Régimen Especial, en ese sentido en el año 2014, tuvo un avance físico de 100% equivalente a 5.385 empresas.

En cuanto al Periodo 2015, el subprograma subestimo la meta propuesta, alcanzando un avance físico de 108%, beneficiando a 5.820 empresas. Respecto al periodo 2016, la denominación del Producto se ha definido como “PYMES asistidas técnicamente” y la unidad de medida paso ser “Asistencia Técnica”, presentando una reducción exorbitante en la meta propuesta equivalente a 1.150 Asistencias Técnicas, con un avance físico de 130% según lo planificado para el presente año.

Con lo precedido, es importante señalar, que la medición del desempeño del subprograma se ve afectado por la denominación de su producto puesto que los servicios entregados no corresponden específicamente a una asistencia, como también la unidad de medida no es la adecuada, por ello que se recomienda a la Institución tomar medidas oportunas para la redefinición del producto y unidad de medición.



#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

<i>Conclusiones</i>	<i>Recomendaciones</i>
<p>1-La denominación asignada al Subprograma como “Desarrollo Industrial” tiene un sentido muy amplio, que no se ajusta con el objetivo y el producto que este entrega.</p>	<p>Ajustar el Diseño en concordancia a las observaciones, sobre modificación de nombre del programa, objetivo y la utilización de un instrumento de diseño como la Matriz de Marco Lógico.</p>
<p>2-El producto establecido en la estructura presupuestaria “Pymes asistidas técnicamente” no representa ser una denominación adecuada para la definición del producto (bien o servicio) en base a las intervenciones que realiza el subprograma.                      La asistencia/atención no se realiza solamente a las Pymes, sino a todo tipo de Empresas (diferentes tamaños) y; que el servicio final no es la asistencia técnica, este más bien es un medio para la emisión final de los certificados que emite el MIC a los beneficiarios</p>	<p>Se sugiere el ajuste de la denominación productiva conforme al objetivo del subprograma.</p>
<p>3-Respecto a los procesos de obtención del Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, se ha notado que los usuarios enfrentan alto costo en tiempo y dinero en el proceso de retiro de los certificados que solo son dados en la capital.</p>	<p>Generar un mecanismo interno de tal manera a que el certificado de producto y empleo nacional sea impreso en los locales regionales (ORMIC) que posee el MIC en el interior del país. Con esto no será necesario que las Empresas tengan que viajar hasta Asunción a retirar el certificado, ahorrando los costos adicionales como tiempo, viatico y pasaje.</p>
<p>4-La validez de los certificados sirve únicamente para el ID de un llamado publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, esta modalidad representa un costo importante sobre todo para las empresas pequeñas que tienen como objetivo presentarse a varios llamados.</p>	<p>Se sugiere al MIC estudiar y analizar la relación (costo de certificado – monto del llamado a contratación pública), de tal manera a entender si el cobro actual es justo o podría establecerse un mecanismo más adecuado considerando el fomento para el desarrollo de los pequeños empresarios.</p>
<p>5-Considerando que el Paraguay es un país cuya actividad principal es la actividad agropecuaria se ha visto el desarrollo poco significativo de proyectos e incentivo enmarcado para este sector productivo.</p>	<p>Fomentar la promoción de empresas que integran la agricultura familiar campesina y los pequeños productores agrícolas al proceso de industrialización (empresas integradoras), esto puede realizarse mediante el alineamiento de incentivos agrícolas con objetivos definidos,</p>

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**  
*“Evaluación de Diseño y Gestión”*

	creación de un marco para la aglomeración de las pequeñas unidades de productores en cadenas productivas integradas.
6-Escasa difusión de los instrumentos y elevada cantidad de dudas generadas en los usuarios sobre los procesos para la obtención de los certificados.	Habilitación de un Call Center, integrada con personal capacitada en todas las áreas, a fin de evacuar las consultas de los usuarios.
	Publicación de materiales didácticos, videos etc. sobre los procesos que contemplan los trámites de los certificados. Publicarlos a través de Redes Sociales.
	Generar convenios inter-institucionales con diferentes Asociaciones o Gremios de Empresas con el objetivo de lograr mayor difusión del instrumento y sus beneficios para las empresas nacionales.
7-El Sistema VUE “Ventanilla Única de Exportación, presenta inconvenientes en su funcionamiento (Hackeo), lo que impide que las empresas realicen sus operaciones con normalidad generando costos adicionales	Generar un plan alternativo cuando el sistema VUE tenga inconvenientes, como un BACKUP de manera a que los procesos no se paralicen cuando el sistema no funcione
	Generación de tutoriales sobre los procesos para la emisión del certificado, de tal manera a convertir el sistema VUE en un uso más amigable para las Empresas, esto va a generar a mediano plazo que algunas empresas no dependan exclusivamente de los despachantes de aduanas – Así también, se sugiere que los certificados de liberación de aranceles que expide el MIC no se impriman solamente en Asunción, sino que exista la posibilidad que los mismos estén disponibles de manera virtual (cada interesado imprima) o que se vea el mecanismo de que las ORMIC (locales regionales) expidan los mismos, especialmente para las Empresas que se encuentran en el interior del País <sup>6</sup> .
8-Las unidades de medida que se disponen en el Sistema VUE son inconsistentes con las operaciones de las empresas que lo usufructúan	Analizar la pertinencia de incorporar una mayor cantidad de nomenclaturas de unidad de medida para la conversión correspondiente.
9-En cuanto a la Estructura Organizativa del Subprograma, se requiere principalmente un fortalecimiento en el área de Recursos	Se sugiere fortalecer la dotación de Recursos Humanos e implementar un sistema que responda a las consultas presentadas por los

<sup>6</sup> Esta sugerencia fue realizada por algunos encuestados, los mismos usaban de ejemplo los videos explicativos que emiten la Subsecretaría de Tributación.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS  
*“Evaluación de Diseño y Gestión”*

<p>Humanos como también técnico-administrativo, puesto que según el trabajo de “Encuesta de satisfacción de usuario” realizada a las Empresas beneficiadas, se ha constatado que los usuarios presentan quejas en cuanto a la evacuación de consultas rápidas</p>	<p>beneficiarios como también interesados.</p>
---	--

## V. GLOSARIO

**Evaluaciones:** Análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Indicadores de Desempeño:** herramientas de seguimiento que entrega información cuantitativa o cualitativa respecto del logro o resultado en la provisión de los bienes o servicios generados por las entidades públicas.

### Ámbitos de Control de Indicadores:

- *Proceso:* Actividades o prácticas de trabajo vinculadas con la ejecución o forma en que el programa produce los componentes.
- *Producto:* Logros del programa a nivel de componentes (bienes y/o servicios).
- *Resultado:* Implican un mejoramiento significativo y, en algunos casos, perdurable en el tiempo en alguna de las condiciones o características de los beneficiarios que se plantearon como esenciales en la definición del problema que dio origen al programa

### Dimensiones:

- *Eficiencia:* Describe la relación entre dos magnitudes; la provisión física de un producto y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese nivel de producto.
- *Economía:* Se relaciona con la capacidad de una institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros en pos de su misión institucional.
- *Calidad:* Mide aspectos tales como; oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega del servicio, comodidad y cortesía en la atención.

**Matriz de Marco Lógico:** Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**Monitoreo:** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

**Población Objetivo:** Población que un programa/subprograma tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Población Potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa/subprograma y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Presupuesto por Resultados:** técnica presupuestaria cuyo objetivo es mejorar la eficiencia y eficacia del Gasto Público, promoviendo la transparencia en la gestión de las instituciones a través de la utilización sistemática de la información de desempeño para la toma de decisiones.

**Programa:** El instrumento presupuestario destinado a cumplir las funciones del Estado y sus planes a corto plazo y por el cual se establecen objetivos, resultados y metas a cumplirse mediante un conjunto de acciones integradas y obras específicas coordinadas, empleando los recursos humanos, materiales y financieros asignados a un costo global y unitario. Su ejecución queda a cargo de una unidad administrativa.

**Programas Estratégicos:** Son los programas cuyas metas priorizadas por el Gobierno Nacional, contribuirán a asegurar el ejercicio de los derechos básicos, promoción de las personas hacia mejores niveles de vida y bienestar, generando capacidades, facilitando oportunidades, fortaleciendo el capital humano y social.

**Proyecto:** Es el conjunto de obras que se realizarán dentro de un programa o subprograma de inversión para la formación de bienes de capital. Su ejecución estará a cargo de una unidad administrativa capaz de funcionar con eficacia en forma independiente.

**Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

**Reglas de Operación:** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Subprograma:** La división de programas complejos a fin de facilitar la ejecución en un campo específico. En el subprograma se fijan metas parciales que serán alcanzadas mediante acciones concretas y específicas por unidades operativas

**Unidad responsable:** Área administrativa de las dependencias y, en su caso, de las entidades que debe rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

## **VI. BIBLIOGRAFÍA**


- Expediente SIME N° 29.722/2016 Antecedentes del Subprograma Desarrollo Industrial
- Formulario FG 02 1 Fundamentación de Programas
- Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)
- Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP)

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**  
*"Evaluación de Diseño y Gestión"*

**VII. ANEXOS**

**ANEXO 1**

**CUESTIONARIO 1: APLICADO A BENEFICIARIOS DEL SUBPROGRAMA**

	<b>TETÁ VIRU MOHENDAPY</b> MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA	
<b>Ministerio de Hacienda</b>		
<b>Evaluación de Programas Públicos</b>		
<b>Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios</b>		
<b>Subprograma: Desarrollo Industrial</b>		
<p>La Encuesta de Satisfacción se orienta a levantar información relevante para rescatar elementos de la percepción y satisfacción de los beneficiarios respecto a los bienes y/o servicios que reciben por parte del subprograma.</p>		
<b>Nro. de Folio:</b> .....	<b>Empresa:</b> .....	<b>Rubro:</b> .....
<b>Fecha:</b> ...../...../ 2016	<b>Encuestador:</b> .....	<b>Beneficiario desde el año..... Hasta el año.....</b>
<b>Departamento:</b> .....	<b>Distrito:</b> .....	<b>Compañía:</b> .....
<b>N° de personas :</b> .....		
Escala de puntuación: 1= Muy insatisfecho, 2= Insatisfecho, 3= Indiferente, 4= Satisfecho, 5= Muy Satisfecho		

<b>* Es beneficiario de los servicios del Ministerio de Industria y Comercio relacionados al Desarrollo Industrial?</b>	
SI _____	NO _____
<p>En caso de que la respuesta sea "SI" pasar a la a la pregunta N° 2, en caso de que la respuesta sea "NO" realizar la pregunta 1:</p>	
<b>1) Cuáles son los motivos por los cuales su empresa no recibe los beneficios del MIC</b>	
<b>Servicio</b>	
a) La empresa no cumple con los requisitos mínimos para ser beneficiario	
b) No ha realizado la solicitud	
c) Se ha realizado la solicitud, pero el MIC no lo ha aprobado	
d) Otros	
Observación:	
<b>2) Qué tipo de servicio recibe su empresa del MIC?</b>	
<b>Servicio</b>	
a) Régimenes de incentivos	
b) Régimenes de importación de materia prima	
c) Régimenes de Política Automotriz Nacional	
d) Capacitaciones	
e) Otros	
f) Ninguna	
Observación:	

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**  
*"Evaluación de Diseño y Gestión"*

**3) En una escala de 1 al 5 (donde 1= Muy insatisfecho, 2= Insatisfecho, 3= Indiferente, 4= Satisfecho, 5= Muy Satisfecho), cómo calificaría la asistencia del MIC?:**

Servicio	Puntaje 1 al 5
a) Régimenes de incentivos	
b) Régimenes de importación de materia prima	
c) Régimenes de Política Automotriz Nacional	
d) Capacitaciones	
e) Ninguna	
Observación:	

En caso de que la respuesta sea "1 o 2" continuar con la siguiente pregunta, caso contrario pasar a la pregunta 5

**4)Cuál es el motivo por el cuál se encuentra insatisfecho con los servicios del MIC?**

a) Demora en las atenciones
b) Muchos trámites burocráticos
c) Las opciones son poco útiles para la empresa
d) Otros
Observación:

**5) Cuantas veces al año recibe asistencia por parte de los técnicos del Ministerio de Industria y Comercio?**

a) Más de una vez al Mes
b) Una vez al Mes
c) Una vez cada 3 meses
d) Una vez cada 6 meses
e) Una vez al año
f) Ninguna
Observación:

**6) Esta conforme con la periodicidad de la asistencia? a) SI b) NO**

Observación:
--------------

En caso de que la respuesta sea "No" realizar la pregunta 7 caso contrario pasar a la 8

**7)Cuál es la periodicidad en la que le gustaría recibir las asistencias?**

a) Más de una vez al Mes
b) Una vez al Mes
c) Una vez cada 3 meses
d) Una vez cada 6 meses
e) Una vez al año
Observación:



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS

### "Evaluación de Diseño y Gestión"

**8) En caso de haber recibido capacitaciones del MIC, podría valorar los temas tratados en las capacitaciones realizadas por el MIC? En una escala del 1 al 5, donde 1 es poco útil e interesante y 5 útil e interesante.**

Elija un puntaje	1	2	3	4	5
Observación:					

En caso de que la respuesta anterior haya sido 1 realizar la siguiente pregunta

**9) Qué tipo de capacitaciones le gustaría recibir del MIC?**

a)	
b)	
c)	
d)	

**10) Las asistencias que reciben del MIC tiene algún costo para la empresa?**

a) SI                              b) NO

Observación:	
--------------	--

En caso de que la respuesta anterior haya sido si realizar la siguiente pregunta

**11) Bajo que concepto se realizan los pagos al MIC?**

a) Gastos Administrativos	
b) Transporte	
c) Otros	
Observación:	

**12) Cuánto es el monto pagado?**

Observación:	

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS  
 "Evaluación de Diseño y Gestión"

ANEXO 2

CUESTIONARIO 2: APLICADO A RESPONSABLES DEL SUBPROGRAMA



TETÁ VIRU  
 MOHENDAPY  
 MOTENONDEHA  
 MINISTERIO DE  
 HACIENDA



Ministerio de Hacienda Evaluación de Programas Públicos Entrevista Nivel Gerencial Subprograma: Desarrollo Industrial		
I. Fecha.....	II. Dpto./Distrito.....	
III. Responsable de la entrevista.....		
IV. Nombre y Apellido del entrevistado.....		
V. Profesión.....	VI. Cargo.....	VII. Área en el cual se desempeña:.....
VIII. Antigüedad en la institución:.....		IX. Antigüedad en el subprograma:.....
Diseño del Subprograma		
1. ¿Cuál fue el problema/necesidad que dio origen al subprograma?		
2. ¿Actualmente, cuál es la situación de la problemática que atiende el subprograma?		
3. ¿Las actividades y los bienes y servicios que ofrece el programa son suficientes y necesarias para el logro de los objetivos?		
4. ¿ Conoce algunos indicadores de resultados que actualmente procesa y publica el Subprograma?		
5. ¿La estructura organizacional del subprograma, a nivel central y regional, es suficiente para la producción de los componentes y el logro		
6. La dotación del personal del subprograma, a nivel central y regional, es suficiente para la producción de los componentes y el logro del		
7. Conoce la estructura programática presupuestaria? En caso afirmativo, refleja lo que el Subprograma realiza y entrega como bien o		
SI	NO	
8. Conoce el monto financiero asignado al subprograma?		
9. Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta para la asignación de recursos?		
10. Existen actualmente ciertas líneas de acción a cargo del Subprograma que a su criterio deberían encargarse otras dependencias o		

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**  
*“Evaluación de Diseño y Gestión”*

Gestión del Subprograma					
11. En qué áreas el subprograma pone mayor énfasis?					
a) Asistencia técnica	b) Estudio de mercado	c) Formulación de política industrial	d) Diversificación de la industria	e) Formalización del mercado	f) Otro (especificar)
12. En qué áreas se identifica debilidades?					
a) Asistencia técnica	b) Estudio de mercado	c) Formulación de política industrial	d) Diversificación de la industria	e) Formalización del mercado	f) Otro (especificar)
13. Estas áreas citadas están bajo la responsabilidad exclusiva del subprograma en cuanto a su planificación y ejecución o existen instancias					
14. ¿Existe un plan anual de Capacitación/Asistencia Técnica?					
15. Describa en que consiste la coordinación con otros programas y/o Instituciones, por ejemplo: el Ministerio de Hacienda o Agricultura?					
16. Actualmente se mide la satisfacción de los beneficiarios?					
SI	En que forma se mide?				
NO	Porque no se mide?				
17. Exceptuando lo referente a presupuesto, ¿Cuáles son los principales obstáculos que se presentan a la hora de ejecutar el subprograma?					
18. ¿Existe coordinación inter-institucional? En caso afirmativo, ¿Cómo evaluaría la coordinación inter-institucional?					
19. Conoce usted el mecanismo de selección de empresas a ser asistidas? Estás de acuerdo con la forma que se realiza la misma					
Resultados del Subprograma					
20. ¿Puede nombrar los avances significativos que ha alcanzado el subprograma en los últimos años? Nombrar fuente de información.					
21. ¿Qué aprendizajes ha dejado la ejecución del subprograma en los 3 años?					
22. Podría citar alguna sugerencia que crea conveniente cambiar o implementar para mejorar la gestión y los resultados del subprograma?					
Comentarios Generales:					

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS  
*"Evaluación de Diseño y Gestión"*

**Coordinación General**

**Dirección General de Presupuesto**

*Oscar Lovera*

**Difusión**

**Unidad Técnica y de Difusión**

*Elba Mencia*

**Coordinación**

**Coordinación de Monitoreo y Evaluación del Gasto Público**

*Teodora Recalde.*

**Supervisión y Edición**

**Departamento de Evaluación del Gasto Público**

*Montserrat Díaz*

**Evaluación**

*Elvira Pereira*

*Cristina Pereira*

*Victor Ortiz*

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS  
*"Evaluación de Diseño y Gestión"*

*Dirección General de Presupuesto*  
*Subsecretaría de Estado de Administración Financiera*  
*Ministerio de Hacienda*

**Sede Central: Chile 252 – 2° Piso**

**Asunción – Paraguay**

**Tel: (595 21) 4146201/443291**

**[dgp@hacienda.gov.py](mailto:dgp@hacienda.gov.py)**

**[www.hacienda.gov.py /web-presupuesto](http://www.hacienda.gov.py/web-presupuesto)**

